FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 52008242026 DE 2026
INFORME FINAL (SI ES PERIODICO, INDICAR NÚMERO DE INFORME) 3

1. Datos generales

Período del informe mayo 2026

Número de contrato/convenio: 52008242026

Tipo de contrato/convenio: Aporte

Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE: 26/01/2026

Valor **Inicial** del contrato/convenio: $661.195.982

Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo): 31/07/2026

Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): 31/07/2026

Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE" – ZONA 1639.

Alcance del objeto (si aplica): NO APLICA

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	COORDINADORA CENTRO ZONAL LA UNION	Nombre y cargo Supervisor ICBF (Martha Eugenia Apraez Caicedo, Profesional Universitario	Martha Eugenia Apraez C., Profesional Universitario
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	Martha Eugenia Apraez, profesional Universitario	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico:	05/02/2026 a 31/05/2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	NO APLICA	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	NO APLICA
Otros supervisores **(*)**	NO APLICA	Cargos de otros supervisores	NO APLICA

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO - FUNFIC	Cédula o NIT:	901521121-3
Dirección:	Calle 14 No. 41-21 B/San Juan de Dios - Pasto Nariño	Correo electrónico:	funfic2024@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	SILVANA LORENA HERNANDEZ M.		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	NA	Identificación:	37,081,352
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar			
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**	29/01/2025		

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	01/2/2026	Fecha de terminación inicial:	31/07/2026
Fecha aprobación pólizas:	1/02/2026	Fecha expedición R.P.:	31/01/2026
Fecha acta de inicio (si aplica):	1/02/2026		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	No Aplica	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	No aplica
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	No Aplica		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio		**$**	**661.195.982,00**		
Aporte ICBF		$	648.231.356,00		
Aporte Contratista (si aplica)		$	12.964.626,00		
No. de CDP:	27526	Fecha CDP:	16/01/2026	Valor de CDP:	$ 648.231.356,00
No. de RP:	64426	Fecha RP:	31/01/2026	Valor de RP:	$ 648.231.356,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	N/A		Valor Adición:	N/A	
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:					
No.CDP Adición:	NO APLICA	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	NO APLICA	Valor CDP Adición:	NO APLICA
No. de RP Adición:	NO APLICA	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	NO APLICA	Valor RP Adición:	NO APLICA
Valor adición aporte contratista:	NO APLICA				
Fecha aprobación póliza de la adición	NO APLICA				

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	NO APLICA		Valor disminución :	NO APLICA	
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:					
No.CDP disminución :	NO APLICA	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	NO APLICA	Valor CDP disminución :	NO APLICA
No. de RP disminución :	NO APLICA	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	NO APLICA	Valor RP disminución :	NO APLICA
Valor disminución aporte contratista:	NO APLICA				
Fecha aprobación póliza de la disminución	NO APLICA				

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)		NO APLICA			
Valor anticipo (si aplica):	NO APLICA		Fecha pago anticipo (si aplica):	NO APLICA	
Porcentaje amortización (si aplica):	NO APLICA		Período facturado:	NO APLICA	
Forma de Pago:	LOS DESEMBOLSOS SE REALIZARÁN SEGÚN LAS CLAUSULA 9°: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.				

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 52008252026 NO existo contratación Derivada .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
No aplica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
No aplica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
No aplica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse, el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
1 de 3	15/03/2026	208.377.704	SECOOP II	Certificación corresponde al periodo de Marzo 2026, cual se realizó por el mismo valor pactado en la minuta contractual.
2 de 3	18/05/2026	$ 220.799.283	SECOOP II	Se certificó para los periodos correspondientes a abril y mayo, teniendo en cuenta que en la minuta contractual se establecen pagos bimensuales. En consecuencia, la certificación se realizó por el

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pagoldesembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
Pago No. 01 periodo Febrero y marzo-2026	208.377.704	30/03/2026	96350026	De acuerdo con la relación de pagos, en marzo de 2026 se realizó el primer desembolso a la cuenta del contrato 824, correspondiente a los períodos de febrero y marzo de 2026.	SECOOP II
Pago No. 02 periodo Abril y Mayo-2026	220.799.283	21/05/2026	175665926	De acuerdo con la relación de pagos, en mayo de 2026 se realizó el segundo desembolso a la cuenta del contrato 824, correspondiente a los períodos de Abril y mayo de 2026.	SECOOP II
TOTALES	**429.176.987**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A	

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) **NO APLICA**

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) **NO APLICA**

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista m los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**661.195.982,00**
VALOR APORTE ICBF:	648.231.356,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	12.964.626,00
VALOR TOTAL ADICIONES	-
VALOR ADICION APORTE ICBF:	-
VALOR ADICION APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	-
VALOR TOTAL REDUCCIONES	-
VALOR REDUCCION APORTE ICBF:	-
VALOR REDUCCION APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	-
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**661.195.982,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	648.231.356,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	12.964.626,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	454.307.410,00
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	454.307.410,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	12.964.626,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	429.176.987,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	193.923.946,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	-
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	219.054.369,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	-
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	219.054.369,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. En el periodo de Abril de 2026, en relación con el RP No. 64426, se presenta la suma de TREINTA MILLONES CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE.()$ 30,111,613), correspondiente a saldos por concepto de ahorros o inejecuciones con corte a Mayo de 2026, generados por inicio Tardio,bajas coberturas e inasistencias en los servicios de CDI y EIH. Es importante mencionar que dicho valor se encuentra contemplado en el Acta de Legalización con corte al 31 de Mayo de 2026, correspondiente al periodo de ejecución.
Estado de los recursos a liberar:	Que los recursos no ejecutados en virtud del RP 64426 con corte al periodo de legalización mes de Abril del 2026, se encuentran disponibles para proceder a realizar el trámite correspondiente de acuerdo a los lineamientos y/o, orientaciones que sean emitidas por Sede Nacional y Regional Nariño. Mientras tanto se permanece atentos a dichas orientaciones.
Saldos pendientes por pagar	El valor que se adeuda a la fecha de legalización (31-05-2026) a la EAS es por la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/TE ($ 219,054,369)
Estado de los recursos reintegrados:	No se han realizado reintegros por parte de la EAS
Compensación por sanción impuesta al contratista	No se impusioron sanciones al Contratistas
Fecha estado de cuenta	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	SEGUROS DEL ESTADO	41-44-1013022260	1	26/01/2026	31/01/2027
Calidad del servicio				26/01/2026	31/01/2027
Pagos salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales				26/01/2026	31/07/2029
Predios Labores y Operaciones	SEGUROS DEL ESTADO	41-40-101059055	1	26/01/2026	31/07/2026
Contratistas y Subcontratista				26/01/2026	31/07/2026
Vehiculos Propios y No Propios				26/01/2026	31/07/2026

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)					
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total				
	Parcial				
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)					

14. Cumplimiento de Obligaciones

4.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Cumplimiento Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión- Seguridad de la Informacion	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento yrevisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Certificado de compromiso al seguimiento y revisión de los asuntos de seguridad de la información (física y digital) con el fin de brindar cuidado y custodia del trámite de datos de los beneficiarios y del talento humano del presente contrato (F4.g7.ABS V4).	*Expediente contractual en físico. *La EAS Fundación Para el Desarrollo Integral y Comunitario - FUNFIC presentó las evidencias del cumplimiento de las clásusulas contractuales evaluadas las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint: C:\Users\Martha.ApraezOneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (1)\CA.52008242026 SOPORTES EJECUCION OPERADOR\INFORMES FASE DE IMPLEMENTACION\4. MAYO 2026\8. SIGEM. EJE SEGUR_INFORM	
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	*Formato de compromiso de confidencialidad firmado por la representante legal de la entidad contratista (F5.G7.ABS V.7)		
3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad ylo confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	SI	Certificación emitida por la representante l egal refiriendo que en el perido evaluado (mayo) el contrato de aporte no presentó incidentes de seguridad de la informacion		
4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	*Plan de recuperacion y contingencia de informacion sensible (formato F25.G7.ABS V2) Fundacion FUNFIC		
Cumplimiento Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión- Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	*Formato Certificacion del representate de seguridad y salud en el trabajo, con cumplimiento de requisitos y asignando a KAREN NATALIA MARTINEZ LOPEZ. (F26.G7.ABS V2)	*Expediente contractual en físico. *La EAS Fundación Para el Desarrollo Integral y Comunitario - FUNFIC presentó las evidencias del cumplimiento de las clásusulas contractuales evaluadas las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint: C:\Users\Martha.ApraezOneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (1)\CA.52008242026 SOPORTES EJECUCION OPERADOR\INFORMES FASE DE IMPLEMENTACION\4. MAYO 2026\8. SIGEN. EJE SG-SST	
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Matriz identificación de peligros, valoración de riesgos por UDS.		
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	*Acta de induccion a TH en seguridad y salud en el trabajo de marzo 27/2026.		
4.Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	*Matriz de elementos de Proteccion personal. *Relacion de entrega de EPP a TH de febrero, marzo, abril y mayo.		
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	*Certificacion medico ocupacional del talento humano EIH y CDI.		
6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	*Plan de Gestion de Riesgos de Accidentes en P.I. UA de EIH y UDS CDI . *Protocolo Gestion de Riesgos y Desastres. *Plan de Gestion de Riesgos y Desastres. *Formato de evaluacion de ejercicio de simulacro EIH y CDI marzo, abril, mayo.		
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio -Eje Gestion de Calidad.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio	SI	*Convocatoria TH para seleccion de personal. **Hojas de Vida del Talento Humano * F11.M019.PP Formato TH (directorio) *Contratos laborales de TH de EIH y CDI *Acta Comite Tecnico Operativo Febrero 12/2026	*Expediente contractual en físico. *Secop II *La EAS Fundación Para el Desarrollo Integral y Comunitario - FUNFIC presentó las evidencias del cumplimiento de las clásusulas contractuales evaluada las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint: C:\Users\Martha.ApraezOneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (1)\CA.52008242026 SOPORTES EJECUCION OPERADOR\INFORMES FASE DE IMPLEMENTACION\4. MAYO 2026\8. SIGEL. EJE CALIDAD	
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	Acta induccion a TH sobre Misión, Visión, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) , ley 1804/2016, sentido de la Educacion Inicial, presentacion del contrato 824/2026, lineamientos técnicos, enfoque diferencial, RIA, protocolo de actuacion ante alerta de amenaza o vulneracion de derechos en servicios atencion P.I. (13 al 18 /02/2026)		
3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	Encuesta de satisfaccion de servicio aplicada a padres y niños usuarios de CDI y EIH el 24, 25 y 26 de mayo.		
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	SI	Visitas de verificacion condiciones de calidad de los servicios desde el area tecnia y financiera. *Soportes de subsanacion hallazgos de supervision y Plan de Mejora.		
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	*Protocolo PQRSF de cada servicio. *Acta apertura buzon de PQURS por UDS *Certificacion emitida por psicosocial refiere que en mayo las UDS realizaron verificacion de buzon de PQRSF encontrando que no se presentaron novedades.		
6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	*Acta de verificaciones intermedias a 3 balanzas pesa personas serv CDI y EIH (17/02/2026) *Formato individual para verificacion de balanzas pesa personas y pesa bebes.		
7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	Certificacion de cumplimiento de la obligacion emitida por la entidad contratista		
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio -Eje Gestion Ambiental	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	*Certificacion cumplimiento de Buenas Practicas Ambientales por UDS CDI y UA EIH correspondiente a mayo. *Documento Plan de Trabajo Ambiental	*Expediente contractual en físico. *La EAS Fundación Para el Desarrollo Integral y Comunitario - FUNFIC presentó las evidencias del cumplimiento de las clásusulas contractuales evaluadas las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint: C:\Users\Martha.ApraezOneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (1)\CA.52008242026 SOPORTES EJECUCION OPERADOR\INFORMES FASE DE IMPLEMENTACION\4. MAYO 2026\8. SIGEIO. EJE AMBIENTAL	
2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridajs para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	*Certificado de control de pagas CDI Pinocho y Chiquitines Cartagueños abril 1/2026 *Actas de inspeccion sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparacion de alimentos de CDI Chiquitines Cartagueños		
3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Certificacion emitida por el R.L refiere que dentro de las obligaciones del Sistema Integrado de Gestion Ambiental, el TH adopta medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de productos quimicos como hipoclorito, de acuerdo con la normatividad vigente. *Matriz proceso de adquisicion de bienes y servicios - Manejo seguro de sustancias quimicas		
4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Certificacion emitida por el R.L refiere que dentro de las obligaciones del sistema Integrado de Gestión Ambiental el TH adopta las medidas necesarias para el manejo adecuado y disposición final de residuos especiales y/o peligrosos que se generen, de acuerdo con la normatividad vigente *Formatos de Saneamiento basico: control residuos solidos.		
5 . Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	*Plan de Saneamiento Basico para CDI y EIH *Formatos control de residuos , control de plagas y limpieza y desinfeccion en CDI y EIH con registro correspondiente a mayo.		
6. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Certificado productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente (F34.G7.ABS V3) emitido por la representante legal		
7. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A	*Certificacion emitida por la R.L. refiere que las UDS adscritas la contrato no cuentan con trampas de grasa.		
CLÁUSULA 4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA				
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, manuales técnicos de las modalidades de atención ,guías operativas de los respectivos servicios, anexos y sus modificaciones; así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y/o talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	*Informe tecnico y administrativo presentado por el operador de mayo *RAM UDS CDI y UA EIH de mayo /2026 *Certificado de cobertura atendida de mayo para los servicios CDI e EIH. *Informe de ejecucion financiera de mayo presentado por el operador *Plan de formacion y acompañamiento a Familias y Plan formacion TH. *Protocolo de deteccion y atencion ante alertas de amenaza o vulneracion de derechos de los niños y las niñas. *Soporte cargue de información en CUENTAME (UDS, UA, TH, beneficiarios, toma , formacion RAM), de CDI y EIH a mayo . *Certificacion de cumplimiento emitida por el operador. Se dio inicio a la a atencion de NN en CDI y en EIH a partir del 16 de febrero/2026		
2. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	*Informe tecnico administrativo de mayo en medio fisico y digital y soportes de ejecucion del periodo cargados en carpeta one drive asignada por supervision *Informe de ejecucion financiaricera de mayo presentado por el operador		
3. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto	parcialente	Actas oferta de servicios y focalizacion de beneficiarios de mayo/2026) por UDS *Reporte de Usuarios activos por UDS CDI y EIH segun CUENTAME *Formato preinscripcion de usuarios para los serv P.I.		Falta evidenciar cumplimiento de criterios de focalizacion
4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	SI	Circular del 12 de febrero/2026 emitida por la Entidad Contratista dirigida al TH informando compromiso de no permitir la realizacion de actividades proselitistas (fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos politicos, procesos electorales)		
5. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera	SI	*Informe tecnico administrativo de mayo en medio fisico y digital		
6.Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones	SI	Certificacion de compromiso cumplimiento expedido por la represente legal de la EAS, permitiendo el ejercicio y desarrollo de actividades de seguimiento y supervision del ICBF,documentando su gestion y documentando su acceso a toda la i nformacion y documentacion relacionada con la prestacion del servicio. *Durante el mes de mayo no se emitio requerimientos por parte del supervisor del contrato.		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos	parcialente	*En mayo /2026 el contrato no fue sujeto de seguimiento y monitoreo por parte de organismos de control del Estado.		Falta certificado de compromiso cumplimiento expedido por el operador ante acciones de seguimiento y monitoreo del contrato por parte de organismos de control y vigilancia del Estado.
8. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	*Presupuesto de ingresos y gastos del contrato. *Informe de ejecucion financiera de mayo presenado por el operador. *Extractos bancarios de mayo /2026	*Expediente contractual en físico. *La EAS Fundación Para el Desarrollo Integral y Comunitario - FUNFIC presentó las evidencias del cumplimiento de las cláusulas contractuales evaluadas las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint: C:\Users\Martha.Apraez\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (1)\CA52008242026 SOPORTES EJECUCION OPERADOR\INFORMES FASE DE IMPLEMENTACIONA. MAYO 2026\4.OBLIG. GENERALES	
9.Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones yguías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento ylegalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	NA	Certificacion expedida por el operador refiriendo que el TH vinculado al contrato no esta vinculado en procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre, en el marco de convenios y haya inversion de recursos de ICBF		
10.Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	La entidad administradora de servicio cuenta con una sede principal en la ciudad de Pasto ubicada en en la Cra 33 A # 7 – 61 Piso 2 San Vicente. Lugar donde reposa toda la documentación del contrato.		
11.Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	SI	Soporte consignacion rendimientos financieros de mayo en cuenta del Min Hacienda y Credito publico.		
12. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue	SI	* Certificacion de cumplimiento expedida por psicosocial a nombre del operador, frente a capacitacion a TH yatencion con enfoque diferencial de derechos en UDS CDI y UA EIH *Acta de formacion a TH para apropiacion del Modelo de Enfoque diferencial de derechos (27/02/2026). *Acta de formacion a padres sobre Modelo Enfoque Diferencial de derechos (marzo)		
13.Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones	SI	Certificacion de compromiso cumplimiento expedido por la represente legal de la EAS.		
14.En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor, ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de reinversión por inejecuciones.	SI	Certificacion compromiso de cumplimiento expedido por la represente legal de la EAS.		
15.Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	SI	*Certificacion de la representante legal refiriendo que en mayo no se presento siniestros en la operacion de los servicios.		
16.Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	SI	En la ejecucion del contrato la infraestructura donde opera el CDI Chiquitines Cartagueños es de propiedad de municipio quien a dado autorización para operar el servicio en las instalaciones. Respecto al CDI Pinocho, para operar el servicio exista comodato entre ICBF y Junta de Accion Comunal Central del Municipio de Arboleda.		
17. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado	SI	Informes tecnico , administrativo yfinanciero de mayo /2026 *Actas de Comité técnico Operativo del 12 de febrero/2026, mayo 7/2026		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DURANTE LA FASE PREPARATORIA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DURANTE LA FASE PREPARATORIA	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad y la Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	*Propuesta fase preparatoria del Contrato. *Convocatoria, conformacion e induccion de TH. *Plan de Induccion al TH (13-14 febrero) * Hojas de Vida - Contratos laborales -Directorio TH *Soportes SGSSS y valoracion medica laboral del TH. *Plan de Articulacion Interinstitucional de los servicios. *Oficios de presentacion de la EAS e informacion de los servicios (Febrero19/2026) *Lista Proveedores (FUNREPROCO, Distribuciones DHM, Multicarnes La Lujosa, Lactea DLNT, Colacteos y Andinos) *Oficios dirigidos a Instituciones educativas, JAC y alcaldias gestion de espacios para servicio de EIH - Formato formalizacion prestamo de espacios comunitarios. * Actas oferta de servicios y focalizacion beneficiarios *Presupuesto redistribucion de ahorros, CDI y EIH y propuesta de contrapartida *Plan de Gestion de Riesgos de Accidentes de CDI y EIH *Plan de Gestion de Riesgos de Desastres de CDI y EIH. *Plan de Gestion de Calidad. *Protocolo PQRSF. *Oficios a Alcaldias solicitud certificacion uso de suelos, certificacion fuera de zona de riesgos ynormas urbanisticas.	La EAS Fundación Para el Desarrollo Integral y Comunitario - FUNFIC presentó las evidencias del cumplimiento de las cláusulas contractuales evaluadas las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint: C:\Users\Martha.Apraez\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (1)\CA52008242026 SOPORTES EJECUCION OPERADOR\INFORME FASE ALISTAMIENTO	

OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.

A. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA PRESTACION DEL SERVICIO	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1.Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS comespondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y/o dispuesto en el Manual Técnico de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI	*Acta de Comité Tecnico operativo sesion febrero 12/2026, mayo 7/2026. *Certificacion de cobertura de los servicios de mayo /2026. *Registros de Asistencia CDI y EIH mayo . *Formato entrega mensual RPP en servicios P.I. mayo /2026 *Formato preinscripcion de usuarios para los serv P.I. *Formato entrega refrigerios en Servicios P.I de mayo *Cronograma encuentros en el Hogar y Formatos encuentros en el hogar EIH - registro fotografico de mayo *Acta formacion a TH apropiacion lineamientos tecnicos, protocolos enfoque diferencial RIA, Planes gestion riesgo (27/02/2026)	*Expediente contractual en físico. *La EAS Fundación Para el Desarrollo Integral y Comunitario - FUNFIC presentó las evidencias del cumplimiento de las cláusulas contractuales evaluadas las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint: C:\Users\Martha.Apraez\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (1)\CA52008242026 SOPORTES EJECUCION OPERADOR\INFORMES FASE DE IMPLEMENTACIONA. MAYO 2026\6.OBLIG. ESPECÍFICAS\A_PRESTACIÓN_DEL_SERVICIO	
2. Realizar la atención de las y los participantes conforme a la distribución de UDS, atenciones y municipios indicados en el estudio previo que hace parte integral de este contrato.	SI	*Acta de Comité tecnico operativo sesion febrero 12/2026, mayo 7/2026. *Certificacion de cobertura de los servicios mayo. *Registros de Asistencia CDI y EIH mayo *Formato entrega mensual RPP en servicios P.I. abril /2026 *Formato entrega refrigerios en Servicios P.I mayo *Actas de oferta del servicio y focalizacion de beneficiarios por UDS de CDI y EIH de mayo *Formato certificado revision y verificacion de entrega de raciones para preparar a los usuarios de tio servicos de P.I.		

DESTRIBUCION DE CUPOS Y MUNICIPIOS:

SERVICIO	UDS	CUPOS	MUNICIPIO
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A INSTITUCIONAL	1	25	ARBOLEDA
EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A FAMILIAR Y COMUNITARIA	10	105	ARBOLEDA
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A INSTITUCIONAL	2	31	SAN PEDRO DE CARTAGO
EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR A FAMILIAR Y COMUNITARIA	9	119	SAN PEDRO DE CARTAGO

B.OBLIGACIONES DEL COMPONENTE FAMILIA COMUNIDAD Y REDES SOCIALES	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1.Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	*Certificacion profesional psicosocial UDS y EIH refiere que los beneficiarios cuentan con documentacion actualizada conforme lineamientos, se realiza gestion y seguimiento ante novedad. *Formato preinscripcion de usuarios serv P.I. * Plan de Articulacion Interinstitucional y Comunitario . *Pacto de Convivencia de UDS y UA CDI y EIH y actas de socializacion a padres (marzo y abril) *Plan de Formacion y Cualificacion a TH *Plan de Formacion y acompañamiento a familias. *Certificación emitida por el psicosocial a nombre del operador refiriendo que en mayo no presentacion hechos de amenaza vulneracion o inobservacia de derechos. *Protocolo Deteccion y Atencion ante alerta de amenaza o vulneracion de derechos de los NN *Formato enrutamiento situacion de salud de niños EIH (Cancer en la vista y accidente por caida en domicilio) *Oficios gestion intervencion ante Alcaldia por afectacion estructural en vivienda familia EIH por deslizamiento tierra. *Formato de novedades y/o Situaciones Especiales *Planeacion Encuentros en el Hogar - Cronograma encuentros en el hogar mayo *Oficios gestion ante Registraduria solicitud R.C. legibles de usuarios CDI y EIH *Analisis Caracterizacion unidades de atencion. *Ficha de caracterizacin para Serv. P.I por UDS.- Formato Ficha Caracterizacion de practicas y acciones.	*Expediente contractual en físico. *La EAS Fundación Para el Desarrollo Integral y Comunitario - FUNFIC presentó las evidencias del cumplimiento de las cláusulas contractuales evaluadas las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint: C:\Users\Martha.Apraez\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (1)\CA52008242026 SOPORTES EJECUCION OPERADOR\INFORMES FASE DE IMPLEMENTACIONA. MAYO 2026\6.OBLIG. ESPECÍFICAS\B_FAMILIA,COMUNIDAD Y REDES	
2.Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	SI	Protocolo Activacion alertas amenaza vulneracion/ inobservacion de derehos. *Plan de Formacion y Cualificacion al TH *Actas socializacion a familias CDI y EIH, directorio de instituciones y autoridades competentes,RIA, protocolo PQRS y Modelo Enfoque Diferencial de Derechos; Socializacion ciclos de menu y minuta patron (febrero), Las enfermedades inmunoprevenibles; la cartografía social como herramienta para caracterizacion de beneficarios ; Retroalimentacion Enfoque Diferencial de derechos; como se produce lactancia materna y sus beneficios (marzo). Identificacion de sentidos:conceciones, imaginarios y expectativas, transito armonico, manejo de emociones en la P.I. (abril- mayo). Transito armonico, vinculos afectivos y buen trato (mayo) *Acta formacion a TH apropiacion lineamientos tecnicos, protocolos de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneracion o inobservancia,Modelo enfoque diferencial de Derechos, RIA, caracterizacion servicios de P.I y Planes gestion riesgo de accidentes y desastres (27/02/2026). Socializacion Enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevenibles, ETAS, PSB, MBPM y Manual Lactancia Materna (27/02/2026). Mensaje 1 de GABAS; acompañamiento humanizado durante la gestacion, parto y posparto-cuidado recien nacido (marzo). Prevencion de Violencias contra niñas y niños en PI (24/04/2026). Socializacion resultados aplicacion BVCDI, Protocolo de actuaciones ante alerta amenaza vulneracion derechos en Serv PI (21-22/05/2026).		

C.OBLIGACIONES DEL COMPONENTE SALUD Y NUTRICION	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1.Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	SI	*Segun certificacion expedida por nutricionista de UDS y GA CDI y EIH consta que el 100% de los beneficiarios cuentan con afiliacion a salud; las atenciones integrales en salud tienen soportes al dia, por lo que no se activo rutas de atencion. *Cronograma de formacion a familias componente salud y nutricion *Protocolos componente de salud y nutricion de los servicios *PSByMBPM. *Certificacion nutricionista refiere segun analisis medidas atropometricas no se identifican casos de desnutricion aguda. *Plan de Accion Lactancia Materna. *Plan de Formacion a TH *Formatos Novedades y/o situaciones especiales ante deficiencia en salud, riesgos de desnutricion y situaciones especiales de beneficiarios de servicios *Formato encuentros en el Hogar seguimiento salud -nutricion.- Cronograma encuentros en el hogar mayo *Oficio gestion C.S Sn Miguel solicitud realizacion certificados medicos, odontologico, visuales y auditivos de beneficiarios CDI y EIH.(13/03/2026) *Formato de control de temperatura en UDS CDI *Registro fotografico entrega de RPP mes mayo. *Reporte CUENTAME registro toma antropometricas	*Expediente contractual en físico. *La EAS Fundación Para el Desarrollo Integral y Comunitario - FUNFIC presentó las evidencias del cumplimiento de las cláusulas contractuales evaluadas las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint: C:\Users\Martha.Apraez\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (1)\CA52008242026 SOPORTES EJECUCION OPERADOR\INFORMES FASE DE IMPLEMENTACIONA. MAYO 2026\6.OBLIG. ESPECÍFICAS\C_SALUD Y NUTRICION	
2.Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	SI	*Ciclo de menus CDI y EIH validado *Análisis de contenido nutricional y guia de preparaciones. *Guia de Gramajes Estandarizados 2026 *Formato Lista de Intercambios. *Correos novedad desabastecimiento- solicitud intercambio. *Fichas Tecnicas de CDI y EIH *Propuestas de RPP *Protocolos productos carnicos, manejo de productos lacteos *Protocolos de brotes y enfermedades inmunoprevenibles, administracion de medicamentos, enfermedades prevalentes, ETAS. *Protocolo manejo de malnutricion. *Control de temperatura CDI. *Taller con TH estandarizacion de porciones (27/03/2026)	*Expediente contractual en físico. *La EAS Fundación Para el Desarrollo Integral y Comunitario - FUNFIC presentó las evidencias del cumplimiento de las cláusulas contractuales evaluadas las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint:	

3.Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometria, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código GB.PP)	SI	*Acta de verificaciones intermedias A 3 balanzas pesa personas serv.CDI y EIH (17/02/2026) *Formato Individual para verificacion de balanzas pesa personas y pesa bebes.	cargadas a la ruta sharpoint: C:\Users\Martha.Apraez\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (1)\CA\52008242026 SOPORTES EJECUCION OPERADOR\INFORMES FASE DE IMPLEMENTACION\4. MAYO 2026\6.OBLIG. ESPECÍFICAS\C_SALUD Y NUTRICIÓN	
4.Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y/a información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI	*Protocolo selección de Proveedores. *Lista Proveedores (FUNIREPROCO, Distribuciones DHM, Multicarnes La Lujosa, Lactea DLAT, Colacteos y Andinos)		
5.Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique)	SI	*Certificacion nutricionista refiere que en el periodo no fue necesario reportar a SIVIGILA usuarios, en razon a que no se realizo notificacion de casos relevantes de salud y nutricion *Formatos Captura de datos antropometricos de UDS CDI y EIH 1ra y 2da toma.		
6.Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	SI	*Plan formacion a familias en el componente salud -nutricion *Actas de formacion a TH en ciclo de menus, minuta patron , socializacion manual Lactancia materna, toma de medidas antropometrias, enfermedades inmunoprevenibles, Enfermedades prevenibles, ETAS, PSB, MBPM y Lactancia Materna (27/02/2026). Mensaje GABAS 2 (24/04/2026), sanato de alimentos refrigerio) en EIH (abril). Posiciones para amamantar, Protocolo de actuaciones ante alerta amenaza vulneracion derechos en Serv P.I, Importancia de la bienestarina, Mensaje GABA 3, Ley 2089/2021 -prevencion maltrato fisico, tratos crueles y humillantes (22/05/2026). *oficio de gestion con C.S Sn Miguel expedicion certificacion medica y odontologica de niños CDI (25/02/2026) *Actas socializacion a padres sobre Ciclo de Menus y minuta patron 2026 (25/02/2026). Enfermedades inmunoprevenibles (marzo). Tipos de leche materna y composicion, enfermedades prevalentes en P.I.(abril). Posiciones para amamantar, vinculos afectivos y buen trato, importancia de la bienestarina, Mensaje GABAS 3 (mayo)		
D.OBLIGACIONES DEL COMPONENTE PROCESO PEDAGOGICO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y/Guías Operativas del servicio contratado, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	*Proyecto Pedagogico - Planeaciones pedagogicas mensuales *Plan de formacion y cualificacion a TH. *Planeacion pedagogica CDI y EIH mes abril *Reflexion pedagogica febrero: promocion del juego, las expresiones artisticas, la literatura y la exploracion del medio en la P.I. En Marzo: Proyecto pedagogico y estrategias para la documentacion y/o sistematizacion de experiencias pedagogicas(, Analisis actividades realizadas, acciones significativas, trabajo grupal, - Ambientes pedagogicos, Socializacion resultados aplicacion EVCDIR , Protocolo de actuaciones ante alerta amenaza vulneracion derechos en Serv P.I (21-22/05/2026) *GET: Fichas de caracterizacion (abril) *Actas evidencia de ambientacion de espacios pedagogicos *Certificación de cumplimiento del operador. *Actas encuentros en hogar, consolidado encuentros en el h, mayo *Formatos seguimiento al desarrollo y observador mensual *Formato de Novedades y/o situaciones especiales. *Actas decalogo buen trato - Fichas de caracterizacion * Registro individual EVDI-R *Actas formacion Padres/RA, Pacto Convivencia, Protocolo PQRS, Directorio institucional y conformacion comite control social (febrero) Ciclos de Menus y Minuta Patron, mensajes GABA 1, Enfermedades inmunoprevenibles, cartografia social , 9 pautas para el buen trato en familia (marzo). Importancia del transito armonico, Mensaje GABAS 3 (mayo). *Experiencia significativa EIH - los niños juegan como viven y jugando aprenden a vivir - semillas de lectura en Arboleda, manitas creativas, semillas de vida, CDI Cuidado Medio Ambiente. *Guia orientadora Transito Armonico - relación beneficiarios que se preparan para transito armonico. Actas acompañamiento y preparacion a niños para ingreso a educacion formal.	*Expediente contractual en físico. *La EAS Fundación Para el Desarrollo Integral y Comunitario - FUNFIC presentó las evidencias del cumplimiento de las cláusulas contractuales evaluadas las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint: C:\Users\Martha.Apraez\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (1)\CA\52008242026 SOPORTES EJECUCION OPERADOR\INFORMES FASE DE IMPLEMENTACION\4. MAYO 2026\6.OBLIG. ESPECÍFICAS\D_PEDAGÓGICO	
2. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que aplíquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIC).	NA	En los servicios CDI y EIH no se contempla lo establecido en la obligación.		
E.OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y/Guías Operativas del servicio contratado, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	*Convocatoria laboral No. 0005-2026 seleccion TH CDI y EIH * Contratos laborales y/Hojas de Vida de TH. *Planilla resumen Nomina TH mensual *Soportes pago aportes en Linea TH *Reporte de TH y unidad segun aplicativo CUENTAME *Actas Bienestar laboral *Actas cualificacion TH *Evaluacion del talento humano (abril)	*Expediente contractual en físico. *La EAS Fundación Para el Desarrollo Integral y Comunitario - FUNFIC presentó las evidencias del cumplimiento de las cláusulas contractuales evaluadas las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint: C:\Users\Martha.Apraez\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (1)\CA\52008242026 SOPORTES EJECUCION OPERADOR\INFORMES FASE DE IMPLEMENTACION\4. MAYO 2026\6.OBLIG. ESPECÍFICAS\E_TALENTO HUMANO	
2. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (cuando aplique).	SI	*Reporte de TH y unidades segun aplicativo CUENTAME *Hojas de Vida del TH		
3. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio - EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior,en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación)de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI	*Reporte de TH y UDS segun aplicativo CUENTAME *Hojas de Vida del TH		
F. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES, DOTACION	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y/Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER), y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	*Protocolo/Plan de Gestion Riesgos de Desastres en UDS. *Protocolo Plan gestion de riesgos de accidentes. *Acta de formacion plan de Gestion de riesgos desastres y accidentes para TH CDI y EIH. *Pelotas accidentes personales Integral Estudiantil - Socializacion a padres polica de seguros *Formato Inventario de dotaciones UDS y UA de CDI y EIH *Actas revision de inventarios CDI, identificacion de estado de elementos de dotacion. *Formato de novedades y/o Situaciones Especiales *Oficios a instituciones educativos, gestion espacios para desarrollo de encuentros grupales en EIH *Certificacion del operador refiriendo utiliza los bienes entregados por ICBF exclusivamente para el desarrollo de cumplimiento de la obligacion contractual y asume la responsabilidad de reposicion de bienes devolutivos de propiedad de ICBF en caso que aplique. *Certificacion de compromiso del operador frente al desarrollo de acciones encaminadas a la identificacion, reduccion y acciones oportunas en caso de accidentes y emergencias. *oficio a Alcaldia Arboleda solicitud certificacion uso suelos, certificacion fuera de zona de riesgos y normas urbanisticas respecto a UDS (27/02/2026) y respuesta a la solicitud por parte de la oficina Planeacion Municipal (abril 10) *Formato evacuacion ejercicio de simulacro EIH y CDI marzo. *Oficio respuesta negativa de alcaldia Cartago respecto a intervencion infraestructura de CDI (Abril 30) *Correo articulación con Seguros del Estado para capacitacin a TH en manejo y cobertura de la póliza de accidentes (21/05/2026)	*Expediente contractual en físico. *La EAS Fundación Para el Desarrollo Integral y Comunitario - FUNFIC presentó las evidencias del cumplimiento de las cláusulas contractuales evaluadas las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint: C:\Users\Martha.Apraez\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (1)\CA\52008242026 SOPORTES EJECUCION OPERADOR\INFORMES FASE DE IMPLEMENTACION\4. MAYO 2026\6.OBLIG. ESPECÍFICAS\F_AMB_EDUCATIVOS Y PROTEC_DOTACIÓN	
2. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	SI	*Certificacion emitida por el operador refiriendo compromiso de realizar los ajustes razonables en las Unidades de Servicio adscritas al contrato 52008242026, con el fin de garantizar la accesibilidad y participación de los beneficiarios en las mismas.		
G. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTION	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	*Formato Acta de conformacion del Comite Control Social o de veeduria Ciudadana de UA EIH y UDS CDI *Actas reunion mensual comites control social EIH y CDI *Formato Verificacion y reporte sobre control social a servicios P.I. CDI y EIH de abril *Protocolo PQRS de los dos servicio. *Actas apertura buzon de PQRSF por UDS y certificacion verificacion de resultados, emitido por profesional psicosocial concluyendo no presentaron de novedades. *Acta formacion a TH orientacion sobre mecanismos y practicas para el ejercicio de control social (13/03/2026) *Acta primera jornada de socializacion de los servicios del contrato se realizara el 27 marzo/Oficios de invitacion a agentes del SNBF y Analisis encuestas 1ra jornada de socializacion de los servicios P.I. Documento presentacion. *Plan de Gestion de Calidad. *Formato Plan de Accion Comite de Control Social y veeduria Ciudadana. *Encuestas de percepcion del servicio aplicada por la EAS a padres y beneficiarios el 25, 26/05/2026. *Acta formación a nuevos usuarios de servicios sobre identidad institucional ICBF e identidad institucional FUNFIC (mayo)	*Expediente contractual en físico. *La EAS Fundación Para el Desarrollo Integral y Comunitario - FUNFIC presentó las evidencias del cumplimiento de las cláusulas contractuales evaluadas las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint: C:\Users\Martha.Apraez\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (1)\CA\52008242026 SOPORTES EJECUCION OPERADOR\INFORMES FASE DE IMPLEMENTACION\4. MAYO 2026\6.OBLIG. ESPECÍFICAS\G_ADM Y DE GESTIÓN	
H. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCION, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL - AAVN - (CUANDO APLIQUE)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	CORREO ACTUALIZACION DE RESPONSABLES DEL PUNTO PRIMARIO	*Expediente contractual en físico. *La EAS Fundación Para el Desarrollo Integral y Comunitario - FUNFIC presentó las evidencias del cumplimiento de las cláusulas contractuales evaluadas las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint: C:\Users\Martha.Apraez\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (1)\CA\52008242026 SOPORTES EJECUCION OPERADOR\INFORMES FASE DE IMPLEMENTACION\4. MAYO 2026\6.OBLIG. ESPECÍFICAS\H_AAVN	
2. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	ACTA DE ENTREGA DE AAVN INGREDION		
3. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y/a entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	FORMATO CONTROL DE INVENTARIOS DE AAVN		
4. En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	SI	CERTIFICADO TRANSPORTE		
5. Solicitar y aceptar el apoyo y/a asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	ACTA DE ASISTENCIA TECNICA DE AAVN		
6.Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	CERTIFICADO CONTROL SOCIAL		
7.Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	SI	ACTA DE VISITA DE INTERVENTORIA DE AAVN		
8. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	SI	CERTIFICADO NO DAÑOS		
9. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. PARÁGRAFO: Al finalizar el contrato la entidad deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. Para quien aplique.	SI	ACTA DE VISITA DE INTERVENTORIA DE AAVN		

2. Obligaciones del registro y presentación de información:	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primerainfancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	Soporte CUENTAME Cargue de informacion (EAS, UDS, UA, beneficiarios, toma antropometrica, formacion y TH) mayo 2026. Reporte CUENTAME (31/05/2026) cobertura atendida mayo: EIH al 97.76% y CDI el 94.64%		
2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	*Registro de informacion de Entidad contratista en CUENTAME.		
3. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, serviciocontratado, numero de atenciones, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con ladocumentación generada contractualmente.	SI	*Soporte CUENTAME Cargue de informacion (EAS, UDS, UA, beneficiarios, formacion y TH) a mayo 2026. Finalizando mayo en firme modificacion del contrato por ajuste de cupos en UDS y cierre de unidades sin afectar meta financiera, en junio pendiente ajuste de UDS y cupos en CUENTAME.		
4. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georeferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	*Reporte informacion segun CUENTAME de UDS con nombre, direccion, responsable y georeferenciacion corte mayo		
5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	SI	*Reporte informacion de usuarios segun CUENTAME respecto a EIH		
6.Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georeferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	SI	*Reporte información en CUENTAME de beneficiarios yfamilias con vinculacion a UDS ,nombre del cuidadorlmadre, direccion con corte mayo.	*Expediente contractual en fisico. *La EAS Fundación Para el Desarrollo Integral y Comunitario - FUNFIC presentó las evidencias del cumplimiento de las cláusulas contractuales evaluadas las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint: C:\Users\Martha.Apaez\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (1)\CAS2008242026 SOPORTES EJECUCION OPERADOR\INFORMES FASE DE IMPLEMENTACION\4. MAYO 2026\5.OBLIG. ESPECÍFICAS\J_REGISTRO_PRESENT_INFORMACIÓN	
7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	SI	*Reporte en CUENTAME informacion de TH contratado (con proceso de formacion y cualificacion, experiencia) a mayo		
8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas	SI	*Reporte informacion segun CUENTAME (UDS, beneficiarios activos y TH)		
9. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	SI	*Certificación expedida por Representante legal reportando no presentación de fallecimientos de beneficiarios durante el mes de mayo		
10. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	Correo marzo activacion de usuario en aplicativo CUENTAME.		
11. Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAMen las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	SI	*Registro de Asistencia mayo/2026 - CDI y EIH *Reporte Beneficiarios Activos . Asistencia digitalizada según CUENTAME		
12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guia orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF	SI	Certificacion compromiso de cumplimiento expedida por el operador.		
13. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información	SI	*Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la informacion firmado por la R.L de la entidad contratista .		
14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARAGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARAGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros dasistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos fpificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación	SI	*Reporte CUENTAME cargue de informacion (EAS, UDS, UA beneficiarios , datos antropometricos, TH, beneficiarios activos) * Reporte Cuentame Talento Humano		
K OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACION DE RECURSOS	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión yaprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	SI	* Comité técnico Operativo febrero 12/2026, mayo 7/2026 *Presupuesto ajustado CDI y EIH *Propuesta distribucion de presupuesto recursos del contrato para servicios de CDI y EIH (corneo 2 de marzo) *Propuesta inversion de contrapartida (correo 2 de marzo) *Conciliacion Contable	*Expediente contractual en fisico. *La EAS Fundación Para el Desarrollo Integral y Comunitario - FUNFIC presentó las evidencias del cumplimiento de las cláusulas contractuales evaluadas las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint: C:\Users\Martha.Apaez\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (1)\CAS2008242026 SOPORTES EJECUCION OPERADOR\INFORMES FASE DE IMPLEMENTACION\4. MAYO 2026\5.OBLIG. ESPECÍFICAS\K_ADM.RECURSOS	
2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	SI	*Oficio y correo de 2/03/2026 emitido por el Operador formalizando propuesta de contrapatida del contrato * Propuesta de contrapartida aprovada (suministro de dotacionn para CDI y EIH) *Presupuesto de ingresos y gastos. *Acta comité tecnico operativo de febrero 12/2026. mayo 7/2026		
3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente	SI	*Acta comité tecnico operativo de febrero 12/2026, mayo 7/2026. * Propuesta de contrapartida para CDI y EIH. *Presupuesto de ingresos y gastos. *Informe financiero de mayo presentado por el operador *Extractos bancarios de 30/04/2026 al 31/05/2026		
4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado yfirmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero .Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARAGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor ylo interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARAGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARAGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor ylo interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar. PARAGRAFO CUARTO: La EAS deberá presentar la información contable al supervisor de la cuenta maestra. PARAGRAFO QUINTO: En la cuenta maestra solo se aceptarán operaciones de débito por transferencia electrónica a terceros beneficiarios previamente inscritos de manera formal como receptores de dichos recursos de conformidad con lo indicado en Resolución 1400 de 2020 y en la Ley 1955 de 2019".	SI	*Cuenta de ahorros Maestra BANCOLOMBIA No. 074-958352-99 Ahorros *Certificacion cuenta maestra emitida por BANCOLOMBIA con fecha febrero 16/2026		
5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	*Presupuesto de ingresos y Gastos *Informe de ejecucion financiera de mayo presentado por el operador. *Extractos Bancarios de 30/04/2026 al 31/05/2026		
6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	*Actas socializacion a padres por UDS y UA CDI y EIH oferta y gratuidad del servicio de atencion a Primera Infancia.		
7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	*Soporte pago Nomina TH mayo para CDI y EIH. *Cuentas de cobro TH *Soporte pago SGSSS , parafiscales a TH. *Planilla resumen pago prestaciones sociales y parafiscales de abril servicios CDI y EIH. *Planilla liquidacion Honorarios y servicios *Planilla liquidacion por auxilio de movilidad mayo Certificacion pazy salvo por concepto Pago aTH y cumplimiento con provisiones mensuales de prestaciones sociales, expedido por el revisor fiscal.		
8. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	SI	*Informe de ejecucion financiera de mayo presentado por el operador. *Extractos Bancarios de 30/04/2026 al 31/05/2026 *Oficio de presentacion del informe financiero en el plazo establecido.		
9. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	SI	*Reporte consignacion Rendimientos Financieros de mayo en cuenta del Min de Haciendo y Credito Publico *Oficio confirmacion consignacion rendimientos financieros mayo.		
10. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	NA	El contratista en el periodo no reporta ingreso de recursos de cofinanciacion al presupuesto del contrato igualmente no ingresan tasas compensatorias. *Informe de ejecucion financiera de mayo		
11. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	SI	Facturas de alimentos *Formato seguimiento Compras Locales de mayo *Informe de ejecucion financiera de mayo presentado por el operador.		
12. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI	*Informe tecnico y administrativo del operador de mayo *Informe Financiero presentado por el operador de mayo *Oficios que soportan entrega de la informacion.		
13. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	SI	*Certificacion de cumplimiento emitida por R.L. del operador respecto a no participacion en actos politicos *Informe Financiero presentado por el operador de mayo.		
14. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	Pendiente	Adjunto soporte consignacion rendimientos financieros pero no certificacion de compromiso de reintegro al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos		Falta certificacion frente a reintegro de recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos, al finalizar el contrato.
15. .Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	Pendiente	Des de supervision, en mayo no se conocio novedad por perdida de recursos.		Falta certificacion frente a compromiso de reintegro recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida
16. . Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato	Pendiente	No adjunta Certificacion de compromiso de cumplimiento presentado por el operador.		Falta certificacion compromiso de cumplimiento emitida por la RL de la Entidad Contratista respecto a presentacion de l informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales.
17. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos PARAGRAFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos	Pendiente	No adjunta Certificacion de compromiso de cumplimiento presentado por el operador.		Falta certificacion compromiso de cumplimiento emitida por la RL de la Entidad Contratista respecto a reintegro al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos
CLAUSULA SEXTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio	**SI**	*Actas socializacion a padres por UDS y UA CDI y EIH oferta y gratuidad del servicio de atencion a Primera Infancia. *Certificaciones emitidas por profesionales de apoyo psicosocial referiendo cumplimiento del principio de gratuidad en la prestacion de los servicios en unidades de atencion de CDI y EIH		
2. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	**SI**	*Protocolo procedimiento para ingreso a terceros por Unidad de servicio. *Certificacion emitida por docentes de UDS EIH de S P Cartago y Arboleda refiriendo que en abril no se realizo reporte de ingreso a terceros *Formato ingreso a terceros UDS CDI Chiquilines Cartagueños y Pinocho correspondiente a mayo.		

3. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias ycualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia yel "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	*Plan cualificacion a TH (cronograma) *Plan de formacion a padres (cronograma) CDI y EIH * Protocolo de deteccion y atencion ante alertas de amenaza o vulneración de derechos de los NN. *Actas formacion TH: Ambientes pedagogicos, seguimiento al desarrollo integral a los NN.(24/04/2026) .Protocolo de actuaciones ante alerta amenaza vulneracion derechos en Serv.P.I . Ley 2089/2021 -prevencion maltrato físico, tratos crueles y humillantes. Manejo de emociones en P.I (Mayo 21, 22 de 2026). *Actas formacion Padres: Manejo de emocines en la P.I. (abril). Mensaje GABA 3 (Mayo) *Directorio de instituciones y autoridades competentes. *Certificacion emitida por profesional psicosocial refiriendo que en mayo no se presentaron hechos de amenaza, vulneracion o inobservancia, así notificaron novedades ante autoridad competente para intervencion.		
4. Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. *PARAGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	*Certificacion de la representante legal reportando la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones y/o fallecimiento de usuarios durante el mes de mayo		
5. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	SI	*Actas con padres EIH y CDI socialización decalogo del buen trato, RIA, Pacto Convivencia, Protocolo PQRS, Directorio Institucional (listinen). Actas reporte acciones co beneficiarios relacionadas con el respeto, empatia, consideracion, valor compartir, amistad. practicas buen trato, promocion de buen trato , respeto y empatia (abril) *Actas con registro acciones de autocuidado, importancia del buen trato de los niños y niñas en CDI. *Segun Certificacion de nutricionista , los beneficiarios de los servicios en mayo cuentan con soportes de salud al dia (certificacion medica, vacunas), por lo que no se activo rutas de atención. *Oficios gestion ante Registraduria solicitando R.C. legibles de usuarios CDI y EIH *Certificacion de representante legal reportando la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones y/o fallecimiento de usuarios durante el mes de mayo		
6. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	SI	*Oficios de gestion ante Secretaria de Planeacion y Oficina Municipal de Gestion del Riesgo (Arboleda) para la atencion de familia beneficiaria de EIH intervencion en afectacion estructural en vivienda por deslizamiento de tierra en razon al invierno en la V. Sn Pedro (febrero - marzo). *Oficio de seguimiento y gestion con oficina Planeacion y Gestion de riesgo caso de emergencia niña V.S Pedro (abril) *Formato Novedades y/o situaciones especiales de beneficiairos.		
7. Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.	NO	No presenta certificacion compromiso cumplimiento.		No presenta certificacion de cumplimiento en caso de presentarse reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio
8. La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	*Plan de Formacion al Talento Humano. *Actas formacion a TH apropiacion lineamientos tecnicos, protocolos de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneracion o inobservancia,revision protocolos de salud y nutricion,Modelo enfoque diferencial de Derechos, RIA,caracterizacion servicios de P.I. y Planes gestion riesgo de accidentes y/desastres (27/02/2026). Acompañamiento humanizado durante la gestacion, parto y posparto-cuidado recien nacido (marzo). Mensaje GABAS 2 (abril). Mensaje GABA 3 , Protocolo de actuaciones ante alerta amenaza vulneracion derechos en Serv.P.I, Ley 2089/2021 -prevencion maltrato físico, tratos crueles y humillantes (22/05/2026)		
9. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	Certificacion paz y salvo expedido por revisor fiscal , por concepto de Pago a l SGSS pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y cesantias correspondiente a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo y/o correspondiente para el contrato de aporte correspondiente a mayo. *Soportes pago nomina mayo -Resumen general pago seguridad social - cuentas de cobro.		
10. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	SI	Certificacion paz y salvo de pagos a todos los proveedores de Bienes y servicios, expedida por el Revisor Fiscal de la EAS .		
11. Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico -PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	SI	Plan de Saneamiento Basico *Documento Buenas practicas de manufactura. *Registro mensual de Formatos limpieza y desinfeccion, control de plagas, manejo residuos solidos, abastecimiento de agua potable. *Certificado de limpieza y desinfeccion de tanques Pinocho y Chiquitines Cartagueños (abril) *Certificado de control de plagas CDI Pinocho y Chiquitines Cartagueños (abril) *Soportes de salud gestoras de alimentos. *Actas de inspeccion sanitaria con enfoque de riesgo UDS CDI *Oficio gestion ante DLS visita a UDS para emision concepto higienico sanitario favorable vigencia 2026 (16/03/2026).		
12. Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	SI	*Formato entrega mensual de RPP en servicios de Primera Infancia mes mayo *Lista de Mercado CDI de mayo. *Formato entrega de refrigerios Serv Primera Infancia mayo *Planilla para entrega de paquete alimentario de mayo *Registro fotografico Entrega RPP mayo *Taller con TH estandarizacion de porciones (27/03/2026) *Acta formacion a Padres de CDI y EIH socializacion ciclo de menus y minuta patron (Febrero) . *Acta practicas adecuadas en servdio de Refrigerio EIH y alimentos en CDI - Registro fotografico (Mayo) *Registro fotografico almacenamiento alimentos en CDI. Formato certificado revision y verificacion de entrega de raciones para preparar (RPP) a los usuarios de los servicios de primera infancia suscrito por la representante legal.	*Expediente contractual en físico. *La EAS Fundación Para el Desarrollo Integral y Comunitario - FUNFIC presentó las evidencias del cumplimiento de las cláusulas contractuales evaluadas las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint. C:\Users\Martha.ApraezOñoDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)\CA 52008242026 SOPORTES EJECUCION OPERADOR\INFORMES FASE DE IMPLEMENTACION\4. MAYO 2026\6.OBLIG. CONTRAT_CUALIF_IMPACTO	
13. Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y/a guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	SI	*Formato captura de datos antropometricos de UDS CDI y GA EIH correspondiente a la 1ra y 2da toma . *Reporte en CUENTAME cargue informacion 1ra y 2da toma peso y talla servicios CDI y EIH *Acta de formacion a TH sobre toma medidas antropometricas (27/02/2026) - Socializacion a familias diagnosticos nutricionales (abril) *Formato novedades y situaciones especiales, seguimiento beneficiarios con riesgo de desnutricion .		
14. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	*Oficios a DLS y C.S. Sn Miguel de Arboleda notificando para seguimiento beneficiarios con riesgo de desnutricion, obesidad y bajo peso para la edad gestacional (abril 8, 17). Solicitud asignacion citas control crecimiento y desarrollo para niños (15/05/2026) *Oficio de articulacion recibido de la DLS de Arboleda Socializacion plan de Accion Jornada de vacunacion (18/04/2026), a la cual se vincula el operador *Formato novedades y situaciones especiales, seguimiento beneficiarios por problema de salud y casos de riesgo de desnutricion (mayo)		
15. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	SI	*Protocolo de salud y nutricion. Certificacion emitida por nutricionista del operador que refiere que en mayo no se presentaron casos de brotes relacionadas con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevenibles de la P.I. y enfermedades transmitidas por alimentos ETAS.		
16. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 dediciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya. (Cuando aplique) PARAGRAFO - En caso que las madres o padres comunitarios(a)s que se encuentren vinculada(o)s por parte de la EAS, ingresen a la planta temporal o formalización que se está proyectando por parte del Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF o la ley en aprobación del Congreso, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026, el valor de este componente a partir de la vinculación efectiva de las madres o padres comunitaria(o)s, no será reconocido por el ICBF dentro del rubro de talento humano de la canasta del servicio contratado, por ende se deberá adelantar la disminución del valor del contrato. sucede lo mismo con los componentes asociados al servicio a cargo de estas madres comunitarias	SI	*Convocatoria selección de talento humano *Hojas de Vida *Contratos Laborales *Directorio de TH según CUENTAME.		
17. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y/Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil. (Cuando aplique)	SI	*Convocatoria selección de talento humano *Hojas de Vida *Contratos Laborales *Directorio de TH según CUENTAME.		
18. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	SI	*Gestion de espacios para servicio de EIH - Formato formalizacion prestamo de espacios comunitarios . *Reporte UDS direccion y georeferenciacion CUENTAME. *Comodato para utilizacion Infraestructuara CDI Pinocho. *Oficios de gestion y articulacion con alcaldia Arboleda y Sn Pedro Cartago intervencion en infraturas donde operan CDI.		
19. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	*Certificacion de compromiso emitida por el operador frente al desarrollo de acciones encaminadas a la identificacion, reduccion y acciones oportunas en caso de accidentes y emergencias que afecten la integridad de los beneficiarios segun la Guia orientadora para la gestion de riesgos. *Protocolo de Deteccion y Atencion ante alertas de Amenaza o Vulneracion de Derechos de los Niños y Las Niñas. *Plan de Gestion de Riesgo de Accidentes en P.I.		
20. El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes	SI	Certificacion de cumplimiento emitida por la RL de la Entidad Contratista. *Protocolo de Deteccion y atencion ante alertas de Amenaza o Vulneracion de Derechos de los Niños y Las Niñas. *Protocolo de Gestion y atenciones ante desastres por unidades de atencion. *Plan de Gestion de Riesgos de Accidentes en la P.I *Actas practica de simulacros en UDS ante posibles sismos abril y mayo		
21. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF	SI	FORMATO DE ENTREGA DE AAVN A BENEFICIARIOS		
22. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	CORREO REPORTE DE SALDOS		
23. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	FORMATO DE ENTREGA DE AAVN A UNIDADES EJECUTORAS		
24. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	SI	Póliza de seguro contra accidentes para los participantes		
25. Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar	SI	Certificacion de compromiso emitida por la representante legal.		
26. Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	SI	Certificacion de compromiso emitida por la representante legal.		
27. Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia	NO	No presenta certificacion		Falta Certificacion emitida por la R.L del operador respecto a acumplimiento acciones de prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.Adjunta informe tecnico administrativo de marzo

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y exigirle los documentos que diran cumplimiento a dicha obligación.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

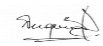
15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				
Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.				

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 3/07/2026



Firma
MARTHA EUGENIA APRAEZ CAICEDO
Profesional Universitario - Supervisor de contrato



Firma
LEYDI MARIBEL LASSO DELGADO
Cargo Legalizador de cuentas

Firma
Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Firma
Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012